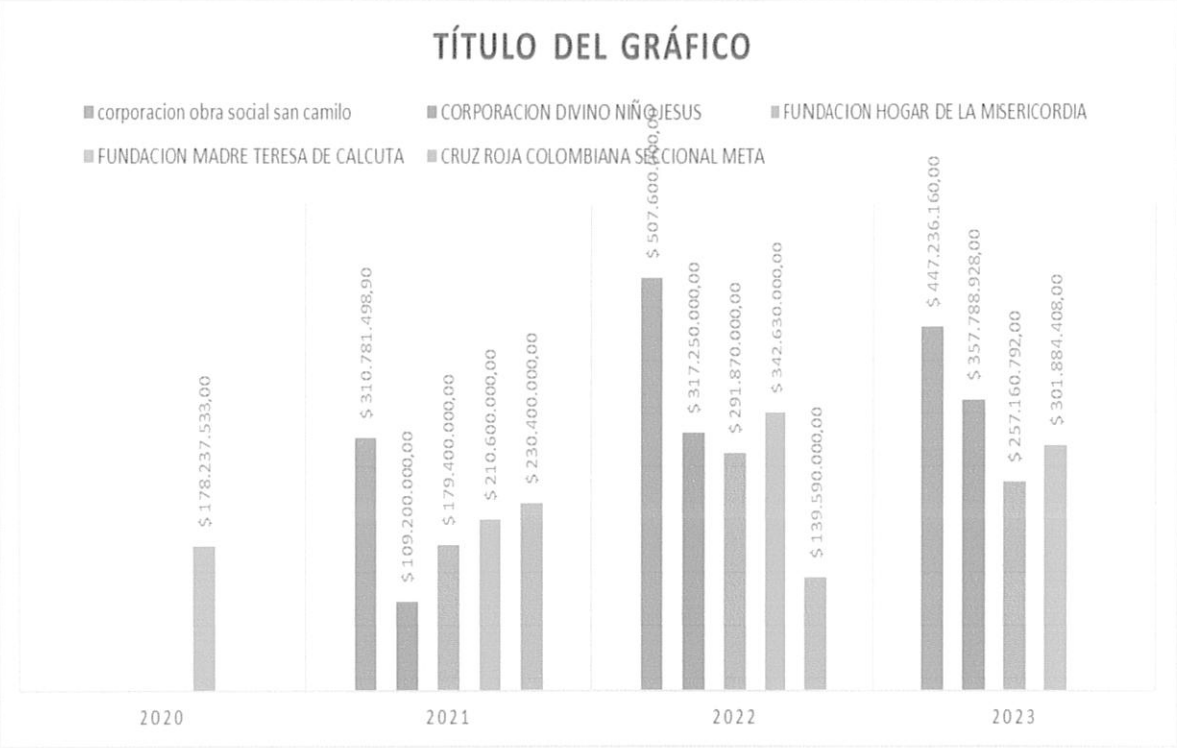
ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	19 septiembre 2024
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA SOCIAL
Objeto a contratar	**"REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, PUERTO LÓPEZ, PUERTO LLERAS, ACACIAS Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos general del mercado

La Gobernación del Meta ha venido contratando este servicio Con diferentes entidades de la Región denominadas como ESAL; a continuación se mencionan las corporaciones y Fundaciones con los respectivos valores de los contratos con las cuales se ha contratado en los últimos cuatro años:

	2020	2021	2022	2023
corporacion obra social san camilo		$ 310.781.498,90	$ 507.600.000,00	$ 447.236.160,00
CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS		$ 109.200.000,00	$ 317.250.000,00	$ 357.788.928,00
FUNDACION HOGAR DE LA MISERICORDIA		$ 179.400.000,00	$ 291.870.000,00	$ 257.160.792,00
FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA	$ 178.237.533,00	$ 210.600.000,00	$ 342.630.000,00	$ 301.884.408,00
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META		$ 230.400.000,00	$ 139.590.000,00	



Como se puede observar en el gráfico a Gobernación ha contratado en los últimos cuatro años con montos que van en promedio desde los ciento ochenta millones en el año 2020 hasta quinientos diez millones en el año 2022;con algunas fundaciones y organizaciones de la región encargadas del manejo adecuado e integral al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad siendo así la respuesta a una necesidad que se presenta a nivel Departamental y que año a año se ha presentado con mayor demanda.

Económico: De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política,

en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

1. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
2. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
3. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
4. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
5. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
6. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

1.**Productos incluidos dentro del sector:** Debido a la naturaleza de las ESAL, estas no producen bienes; pero de conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL oferta servicios de forma particular para desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros. Dentro de los campos en los que las ESAL desarrollan sus actividades se encuentran:

- Salud.
- Educación.
- Cultura.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Desarrollo social.
- Protección al medio ambiente.
- Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
- Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

2.Agentes que componen el sector: A partir de la Ley 22 de 1987, se designó las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidades Sin Ánimo de Lucro a:

Gobernadores.
Además, dependiendo de la labor que desarrolle la ESAL, éstas también pueden ser reguladas por:

Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

Ministerio de Educación: Ente encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF-: Entidad vinculada al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de Colombia. La entidad fue establecida en 1968 en respuesta a problemáticas que afectan a la sociedad colombiana, como lo son la malnutrición, la división e inestabilidad del núcleo familiar y la niñez desvalida.

3.Gremios y Asociaciones que participan en el sector: Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación y debido a que la constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

Gremiales: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
De Beneficencia: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.

De Profesionales: Conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales. • Juveniles: Creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.

Sociales: Creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta.

Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.

De Bienestar Social: Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. • Democráticas y Participativas: Creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.

Cívicas y Comunitarias: Creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.

De Ayuda a Indigentes, Drogadictos e Incapacitados: Creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.

Agropecuarias y de Campesinos: Constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Debido a sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro:
Fundaciones.
Asociaciones y Corporaciones.
Entidades del Sector Solidario.
Veedurías Ciudadanas
Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

4.Cfras totales en ventas: En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del

comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas: Según la encuesta mensual de servicios del DANE con fecha 16 de Septiembre 2024

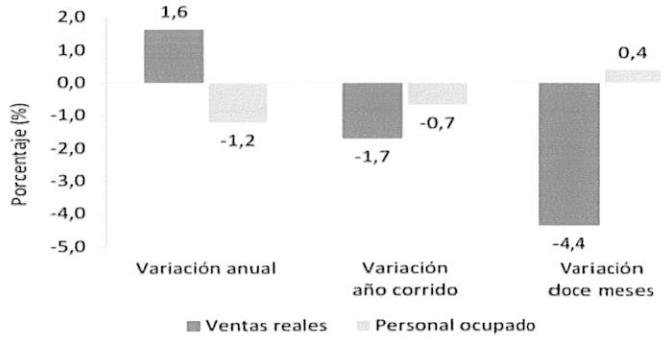
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Para el mes de julio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,5%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación

de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 2,6 puntos porcentuales a la variación del período.

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2024 tuvo una variación negativa de 1,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 9,0% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 6,7%. En contraste, se tiene un aumento de 1,3% del personal permanente y de 12,9% en los aprendices.

6.Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como la inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Información agosto 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

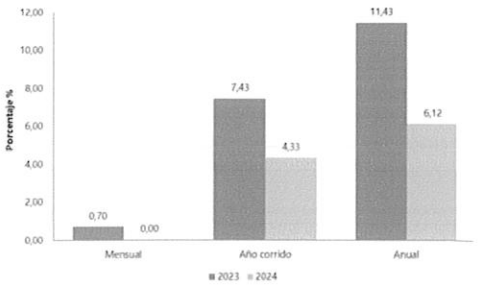
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Bogotá, 6 de septiembre de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

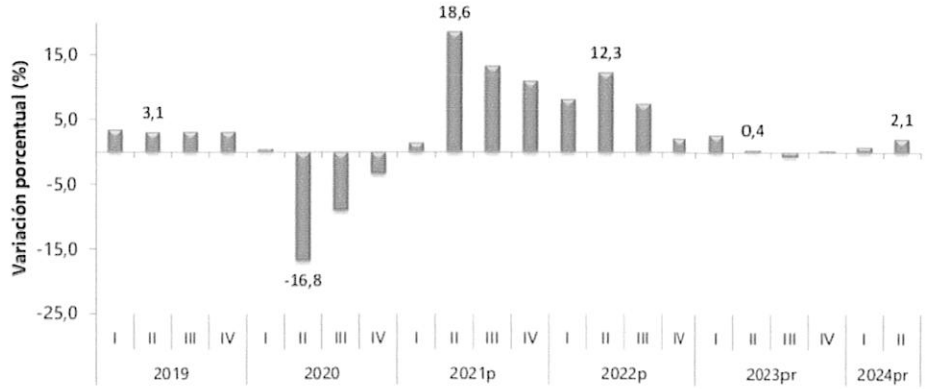
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total. y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TASA DE CAMBIO

Evolución de la Tasa Representativa del Mercado en Colombia en los últimos Diez (10) años

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO-MES	Fin de mes
2023-12	$3.822.05
2022-12	$4.810.20
2021-12	$3.981.16
2020-12	$3.432.50
2019-12	$3,277.14
2018-12	$3,249.75
2017-12	$ 2,984.00
2016-12	$ 3,000.71
2015-12	$ 3,149.47
2014-12	$ 2,392.46
2013-12	$ 1,926.83
2012-12	$ 1,768.23
2011-12	$ 1,942.70

2010-12	$ 1,913.98
2009-12	$ 2,044.23
2008-12	$ 2,243.59
2007-12	$ 2,014.76
2006-12	$ 2,238.79
2005-12	$ 2,284.22
2004-12	$ 2,389.75
2003-12	$ 2,778.21
2002-12	$ 2,864.79
2001-12	$ 2,291.18
2000-12	$ 2,229.18

La Tasa Representativa del Mercado ha sido un factor que ha provocado diferentes re estructuraciones dentro de la economía local. Entre los años 2000 y 2014, se puede evidenciar una estabilidad dentro del comportamiento de esta divisa. A partir del 2014, se viene presentando un alza la cuál debido a diversos factores políticos, económicos y sociales no ha podido cesar su fluctuación, impactando directamente el modelo económico que se viene manejando para los diferentes sectores y en especial el sector primario de la economía colombiana.

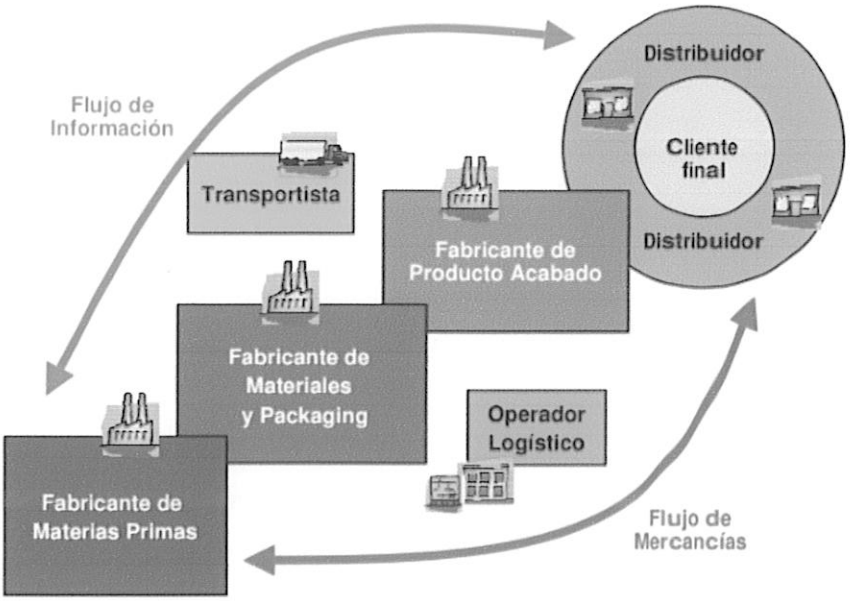
7.Cadena de producción y distribución

se estima que, durante el proceso de la cadena de producción y distribución hasta la entrega final en la Entidad, se considera plazo, de ejecución suficiente definido en los documentos para lograr su cumplimiento sin novedades según cronograma.

La cadena de distribución para la dotación de mobiliario de los centros vida y de bienestar comprende los siguientes pasos:

Fabricante: En el inicio de la cadena, se encuentra el fabricante. Este produce los bienes que serán distribuidos. La eficiencia y calidad de su producción son cruciales para la satisfacción del cliente final.

1. **Mayorista**: El mayorista compra grandes cantidades de productos al fabricante y luego los vende a los minoristas. Facilita la distribución a gran escala.
2. **Minorista**: Los minoristas son los puntos de venta directa al consumidor. Pueden ser tiendas físicas o en línea. Su ubicación estratégica y capacidad para satisfacer las necesidades del cliente son esenciales.
3. **Consumidor final**: Aquí se encuentra el consumidor, quien adquiere el producto para uso personal.



8.Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Por tratarse de un contrato de suministro de elementos, y debido a que se ha considerado un amplio plazo de ejecución para la entrega del producto final, y en la propuesta económica presentada, el contratista deberá hacer su análisis correspondiente, sin embargo, se hace aclaración que durante la ejecución del contrato si se requieren bienes que deben ser suministrados por el contratista y su cadena de producción es amplia por el desabastecimiento de algunas materias primas, el supervisor validará la situación y se tomarán las medidas de ampliar el plazo para el cumplimiento, sin embargo es de considerar que los bienes solicitados son de características similares uniformes y pertenecen a sectores económicos muy comerciales y de fácil consecución por su amplia oferta, no se tendrá inconveniente en retrasos para la entrega.

9.Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando: Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Amplitud de la oferta de características de los productos: Igualmente, dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
De acuerdo a la población beneficio de este proceso, la cual son personas mayores del departamento de Meta y con una cantidad de 720 adultos mayores, distribuidos en seis (6) municipios, como se clasifica en la siguiente tabla:

No	Municipio	No. De puntos	Cant. Adulto Mayores

1	Villavicencio	12	420
2	La Macarena	1	70
3	San Carlos de Guaroa	1	40
4	Puerto López	1	40
5	Uribe	2	70
6	Vista Hermosa	1	40
7	Mesetas	1	40
	TOTAL	**18**	**720**

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación, los cuales se suministraran a los 720 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 70 días. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Total de adulto mayores	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones servidas y/o entregadas
ALIMENTACION				
Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	720	70	50.400
Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día, para 720 adultos mayores	Ración	720	70	10.800

A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y/o abondo social, así:

- **ALIMENTACIÓN:**

La ESAL deberá garantizar el servicio de alimentación de almuerzo y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

- **MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):**

La ESAL deberá garantizar que las instalaciones del centro vida, cuente con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por el (la) nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que se les realice a los adultos mayores. El (la) nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.

2. PLANTA FÍSICA:

Se requiere que la ESAL garantice que los espacios a utilizarse para desarrollar las actividades de los centros vida en los municipios se encuentren en condiciones dignas para su uso. La ESAL con miras a garantizar puntos que faciliten el desarrollo del centro vida, podrá gestionar espacios privados en calidad de alquiler, en todo caso, deberá garantizar la disposición de los lugares para la ejecución del presente proceso.

Los centros vida se desarrollarán en los municipios de: Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Mesetas, Vista Hermosa, en instalaciones físicas que faciliten el traslado para la participación de adultos mayores, contando con espacios físicos que se encuentren fuera de zonas de riesgo por inundación y remoción de masa no mitigante, localizados fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botaderos, buscando siempre que los centros vida cumplan con las con las condiciones mínimas de atención.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar durante el desarrollo de la ejecución, se hace necesario el alquiler de un inmueble para 15 de los 18 puntos a satisfacer con el presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que, para los municipios de San Carlos de Guaroa y La Macarena, estos cuentan con las instalaciones físicas para garantizar la atención integral de los adultos mayores en modalidad de Centro Vida, durante la ejecución. Como se evidencia en la siguiente tabla:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Termino en días
ARREDAMIENTO			
Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida. El cual deberá incluir el mobiliario y menaje para su operación.	Unidad	15	70

A continuación, se relaciona los municipios que requieren del alquiler del inmueble:

No	Municipio	No. De puntos
1	Villavicencio	12
2	Puerto López	1
3	Mesetas (Jardín de Peña)	1
4	Vista Hermosa	1
	TOTAL	**15**

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
DIRECTOR DE LOS CENTROS VIDA	2	Título profesional en administración y supervisión educativa, con dos (2) años de experiencia profesional como director de centros vida y/o centros de bienestar, para población adulto mayor.
GERONTÓLOGO	1	Título profesional en gerontología, con dos (2) años de experiencia profesional como gerontólogo en centros vida y/o centro de bienestar para población adulto mayor.
DINAMIZADOR	18	Título de técnico laboral por competencias en gestión participación Social en Salud y/o técnico laboral por competencias en asistente en servicio social y comunitario, con tres (3) años de experiencia laboral como dinamizador, para población adulta mayor.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4	Título de técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería, con tres (3) años de experiencia laboral como auxiliar de enfermería para población adulto mayor
NUTRICIONISTA	1	Título profesional en nutrición dietista, con dos (2) años de experiencia profesional como nutricionista en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS:	20	Título de bachiller en cualquier modalidad, con dos (2) años de experiencia laboral como manipulador de alimentos, para población adulto mayor. El cual deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.
AUXILIAR DE ASEO	20	Título de bachiller en cualquier modalidad, con dos (2) años de experiencia laboral como auxiliar de aseo en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor.
INSTRUCTOR(A) DE MANUALIDADES	6	Título en formación técnica laboral por competencias en Auxiliar Geriátrico, con tres (3) años de experiencia laboral como instructor de manualidades para población adulto mayor.
EDUCADOR FÍSICO	7	Título de técnico laboral en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento, con tres (3) años de experiencia laboral como educador físico para población adulto mayor.
PSICÓLOGO	4	Título profesional en psicología, con dos (2) años de experiencia profesional como psicólogo para población adulto mayor.

De acuerdo al personal relacionado anteriormente, la ESAL deberá garantizar la presencia de ellos dentro de los centros vida, de acuerdo al municipio y a la necesidad requerida en base al perfil.

4. ASEO Y MANTENIMIENTO:

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro vida que incluya como: Desinfección general, aseo general en espacios, talleres, baños, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo del centro vida, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes. Por lo anterior, se hace necesario que para la ejecución del presente proceso el operador en este caso la ESAL, cuente con los siguientes elementos:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD		
Cepillo piso con mango largo	Unidad	36
Esponja de brillo para ollas	Unidad	270
Detergente en crema para lavar loza de 900 gr	Unidad	270
Escoba semidura con mango	Unidad	36
Trapero de microfibra sencillo con mango	Unidad	54
Recogedor de basura con mango	Unidad	54
Esponja para lavar loza	Unidad	270
Desinfectante en líquido por galón	Unidad	108
Jabón detergente por galón	Unidad	108
Jabón para manos por litro	Unidad	108
Paquete de bolsa de basura tamaño jumbo x 6 unidades	Unidad	810
Caneca de basura plástica con capacidad de 50 litros	Unidad	18
Caneca plástica para basura de baño de 12 Litros	Unidad	36
Papel higiénico triple hoja x rollo	Unidad	2592
Cepillo para inodoros	Unidad	18
Tapabocas en caja x 50 unidades	Unidad	90

5. SUMINISTRO DEL KIT DE VESTUARIO:

Es de precisar que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar un kit de vestuario en las cantidades determinadas por la Secretaria Social, esto con el fin atender las necesidades básicas del adulto mayor. A continuación se relacionada la descripción del kit de vestuario por cada adulto mayor:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Total Adultos Mayores	Total de insumo a entregar
KIT DE VESTUARIO				
Sudadera pantalón deportivo con malla, bordada con logo institucional, tela antifluido, dos bolsillos con caucho cordón para pretina	Unidad	1	720	720
Buso tipo polo, bordado en pecho, manga y espalda	Unidad	1	720	720
Gorra bordada en frente logo institucional	Unidad	1	720	720

De igual manera, se deja la claridad que la ESAL deberá garantizar que tanto el personal de aseo, como los manipuladores utilicen su debida dotación, esto con el fin de dar cumplimiento a los estándares mínimos de sanidad e higiene. Por lo que a continuación se relaciona el Kit de dotación para el personal en mención:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Total de Manipuladores de Alimentos	Total de Auxiliar de Aseo
KIT DE VESTUARIO (dotación)				
Dotación personal de aseo y manipuladores de alimentos: Blusa en tela antifluido, pantalón en tela antifluido, zapatos antideslizantes y gorro	Unidad	40	20	20

6. ACTIVIDADES DE LABORTERAPIA

Las actividades de laborterapia funcionan como método de rehabilitación y reeducación, lo que permite la inclusión de las personas mayores en actividades útiles y productivas, orientadas a conseguir objetivos en el ámbito laboral. Algunos de los beneficios con la implementación de estas prácticas, no solo favorece el soporte cognitivo del adulto mayor, sino que además fomentan la confianza y la memoria.

Es por eso que algunos cuidadores y centros de ayuda, fomentan las labores manuales como parte de la laborterapia, enseñando actividades como tejer, jardinería y cocina.

Se debe tener en cuenta que el programa de laborterapia, tiene como objetivo realizar algunas de las actividades que se proponen para personas mayores, todo esto una vez evaluadas sus capacidades y habilidades, de las cuales podrían ser:

- Tejido y macramé.
- Alfombras con telas y camisetas viejas.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del presente proceso se pretende realizar actividades de laborterapia como la elaboración de tapetes y elaboración conchas, buscando incentivar estas actividades productivas a los adultos mayores. Por lo que a continuación se relaciona las cantidades a utilizar dentro de la ejecución para las actividades de elaboración de tapetes y conchas:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
ELABORACIÓN DE TAPETES		
Rollo de trapillo X500gr color	Unidad	720
Tijera mediana costura	Unidad	720
Paño aguja ojo grande	Unidad	720
Aguja crochet No (grande)	Unidad	720
Tubinos de hilo grandes	Unidad	720
Malla plástica 70cm larga por 50cm ancho.	Unidad	720

Descripción	Unidad de	Cant.

	Medida	
ELABORACIÓN DE COLCHAS		
Metro confección	Unidad	720
Tijera costura	Unidad	720
Hilos grandes /colores	Unidad	720
Paño de agujas, ojo grande	Unidad	720
Juego de alfileres confección	Unidad	720
enhebrador	Unidad	720
dedal	Unidad	720
desenhebrado	Unidad	720
Tizas modistería colores	Unidad	720
Regla modistería(80cm)	Unidad	720
Relleno cojín	Unidad	720
Mtrs algodón poliéster unicolor	Unidad	720
Mtrs algodón poliéster estampado	Unidad	720

7. Clausura

Dentro del presente proceso se pretende contemplar la entrega de una ancheta a cada persona mayor beneficiada, la cual se entregará en la clausura de cierre de la prestación de servicios del centro vida, la cual se llevará acabo al finalizar la ejecución del presente proceso, por lo que la ESAL garantizará para entrega de los siguientes elementos:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
ANCHETA (CLAUSURA)		
Shampo surtidos x 500 ml	Unidad	720
Jabón de baño x 110 gr	Unidad	720
Talcos para pies x 220 gr	Unidad	720
Desodorante roll on x 75 ml	Unidad	720
Cepillo dental de textura suave	Unidad	720
Crema dental x 175 ml	Unidad	720
Papel higiénico triple hoja x dos (2) rollos	Unidad	720
Toalla de baño para cuerpo en algodón de 0,60 X 1,10	Unidad	720
Canguro en microfibra con un (1) bolsillo en colores surtidos, con pretina de cierre	Unidad	720
Sandalias para baño en colores surtidos	Unidad	720
Paños húmedos x 70 unidades	Unidad	720
Ponchera (Platón plástico No. 6) colores surtidos	Unidad	720
Cobija térmica en fibra poliéster de 1,20X1,90 en distintos diseños de acuerdo al género de cada adulto	Unidad	720
Calendario del año 2025	Unidad	720

8. ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS:

Existen actividades practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, conocidas como actividades de disfrute lúdico recreativas. Estas son indispensables en la

promoción de una vejez sana, tranquila y cómoda que ayuda a los adultos mayores a desarrollar estrategias beneficiosas anti estrés, de ocupación y con efecto de utilidad que promueve la integración entre los que los practican. Por lo anterior, la ESAL dentro del desarrollo de la ejecución del contrato deberá garantizar dichas actividades, las cuales se tendrá en cuenta, las siguientes: Actos litúrgicos y/o actividades de acompañamiento religioso y espiritual. Eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, interinstitucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Juegos tradicionales de mesa como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.

9. CONDICIONES QUE DEBE TENER LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- Encontrarse dentro del grupo A, B y C del Sisbén y/o acta de visita por el trabador social donde se evidencie condiciones de vulnerabilidad.

Sumadas a las condiciones mencionadas anteriormente, el adulto mayor beneficiario, deberán cumplir con alguno de los requisitos relacionados a continuación:

- No contar con una Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
- Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad y/o abandono Social.
- Estar afectado por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
- Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009, no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

Normatividad

- Ley 100 de 1993 — Por la cual se crea el Sistema de Segundad Social Integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 15 de 1994 Por La cual se expide La Ley General de Educación..
- Ley 133 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.
- Decreto 427 de 1996 — Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.
- Ley 454 de 1998 — Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

- Ley 537 de 1999 — Por medio de la cual se hace una adición al Capítulo II en el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995.
- Decreto 1774 de 2000 — Por el cual se reglamenta la ley 537 del 1 ^{0} de diciembre de 1999.
- Ley 675 de 2001 — Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.
- Decreto 1286 de 2005 — Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Normatividad Centros VIDA Y Centros de Bienestar:

- Ley 1251 de 2008 - Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1276 de 2009 - A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
- Ley 1315 de 2009 - Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
- Ley 1850 de 2017 - Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
- Circular 0028 de 2013 capacitación del recurso humano en las instituciones que atienden a las personas mayores

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3180-2023
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	3180 DE 2023
OBJETO:	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, PUERTO LÓPEZ, PUERTO LLERAS, ACACIAS Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	2.654.244.026 COP
PLAZO DE EJECUCION	4 (Meses)
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: 1. ANTICIPO: No se realizará anticipo. El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de

<table>
<tr><td></td><td>la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará el 90% del valor del contrato en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que es el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario, y un último desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con el Acta de Liquidación, previo cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos:
i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento d ellos bienes</td><td>Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco(5%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V.</td><td>Igual a su ejecución y</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente deberá presentar máximo dos (02) contratos o convenios terminados y liquidados, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida, donde en conjunto se puedan evidenciar las siguientes actividades:

a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y refrigerio)
b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física
C. Prestaciones de servicios de psicólogos
d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social
e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo
f. Talleres de laborterapia en elaboración de productos de aseo o fusico incluidos materiales para proyectos con participación de mínimo 460 adultos mayores
g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad.

La sumatoria de los valores deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.60</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.61</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td></tr>
<tr><td></td><td>INDICADOR DE EFICIENCIA≥ 0.03</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>01</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>FEDEORO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: Secop II</td></tr>
</table>

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3078-2022
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	3078 DE 2022
OBJETO:	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, PUERTO LÓPEZ, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	1.841.955.416 COP
PLAZO DE EJECUCION	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: 1. ANTICIPO: No se realizará anticipo. El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará el 90% del valor del contrato en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que es el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario, y un último desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con el Acta de Liquidación, previo cumplimiento del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá presentar máximo dos (02) contratos o convenios terminados y liquidados, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida, donde en conjunto se puedan evidenciar las siguientes actividades: a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y refrigerio) b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física C. Prestaciones de servicios de psicólogos

Tipo de póliza	Monto	Duración
Calidad y correcto funcionamiento d ellos bienes	Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco(5%) por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución y

	d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo f. Talleres de laborterapia en elaboración de productos de aseo o fusico incluidos materiales para proyectos con participación de mínimo 460 adultos mayores g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad. La sumatoria de los valores deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.23 INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 0.18
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA
Fuente: Secop II	

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3180-2023
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	3180 DE 2023
OBJETO:	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, PUERTO LÓPEZ, PUERTO LLERAS, ACACIAS Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	2.654.244.026 COP
PLAZO DE EJECUCION	4 (Meses)
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: 1. ANTICIPO: No se realizará anticipo. El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará el 90% del valor del contrato en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que es el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario, y un último desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con el Acta de Liquidación, previo cumplimiento del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Calidad y correcto funcionamiento d ellos bienes	Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones	Por el Cinco(5%) por	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.

	Sociales	ciento del valor total del contrato.		
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución y	
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá presentar máximo dos (02) contratos o convenios terminados y liquidados, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida, donde en conjunto se puedan evidenciar las siguientes actividades: a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y refrigerio) b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física C. Prestaciones de servicios de psicólogos d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo f. Talleres de laborterapia en elaboración de productos de aseo o fusico incluidos materiales para proyectos con participación de mínimo 460 adultos mayores g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad. La sumatoria de los valores deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto			
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.39			
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A			
	INDICADOR DE EFICIENCIA≥ 1.00			
No. DE OFERENTES	1			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE			
Fuente:Secop II				

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA**
NUMERO DE PROCESO	005-CONVA-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	178-CONVA-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO, Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
VALOR CONTRATO	361.012.800 COP
PLAZO DE EJECUCION	DOS 2 (Meses)
FORMA DE PAGO	El valor del aporte del municipio se desembolsará de la siguiente manera: Desembolsos parciales previa ejecución y previo cumplimiento parcial del convenio con recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y liquidación del respectivo convenio y disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en fisico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

2.3.5. Informes: Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes mensuales, mediante los cuales de cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Por el Diez (20%) por ciento del valor total del CONVENIO</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el veinte(20%) por ciento del valor total del convenio.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de prestaciones sociales</td><td>Por el cinco (5%) por ciento del valor total del convenio..</td><td>Por el plazo del convenio y tres años mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Con el propósito de verificar la experiencia del futuro conveniente o asociado, en condiciones relacionadas con el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y aras de propender por la selección de un conveniente o asociado idóneo, que ejecute el convenio con las mejores calidades, garantizando experticia, el Municipio de La Montañita ha determinado exigir al oferente la siguiente experiencia:
Las ESAL deben acreditar que ha ejecutado dos (02) convenios con entidades públicas cuyos objetos estén relacionados con la atención integral al adulto mayor en CENTRO VIDA con atención minima de cada uno de 100 adultos mayores, y el valor de cada uno de los convenios deberá al menos ser igual o superior al 100% valor del presupuesto total del convenio.

NOTA 1: En al menos uno de los convenios presentados se debe haber contemplado la atención a minimo 50 adultos mayores en zona rural o inspección Municipal.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado al menos tres (3) convenios, suscritos con entidades públicas, y que en cada uno contemple haber entregado soporte nutricional a domicilio a adultos mayores beneficiarios de Centros Vida, y cuya cuantia sumada igual o superior al 100%</td></tr>
</table>

	valor del presupuesto total del convenio. EXPERIENCIA ESPECIFICA 2 La ESAL debe acreditar que ha ejecutado al menos cuatro (4) convenios, suscritos con entidades públicas, cuyos objetos estén relacionados con la atención integral al adulto mayor en CENTRO VIDA, Y que el valor de cada uno de los convenios sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del convenio. NOTA 1: En al menos dos de los convenios presentados se debe haber contemplado la atención a minimo 162 adultos mayores. Nota 2. En al menos uno de los convenios presentados se debe haber contemplado minimo ocho 8 vistas cada una de cuatro horas del profesional Nutricionista.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A INDICADOR DE EFICIENCIA≥ 3.00
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDECOLDES

Fuente:Secop ii

C. Estudio de la oferta

1. ¿A quién se va a comprar?

ENTIDADES QUE PUEDEN PRESTAN EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
ITEM	**EMPRESA O CORPORACIÓN**	**NIT**
1	ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ	822.000.860 - 1
2	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5
3	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1
4	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	892.099.160 -2
5	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA	822.004.218 - 9
6	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA	900.019.349 - 3
7	FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S	900370810-0
8	FUNDACIÓN SOCIAL HUMANOS	900.173.330-2
9	FUNDACION ESPERANZA	900414673-9
10	FUNDACION SAN BENITO	900534931-9

D.ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados con base en cotizaciones requeridas a empresas con actividades similares, también por medio de precios históricos del contrato No. 3180 de 2023, las cuales dan cumplimiento a las actividades, características y condiciones técnicas determinadas en el presente proceso, cuyo objeto es: **"REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

En consecuencia, este estudio de mercado arroja un valor de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.612.007.314,92)**, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

PRECIOS HISTORICOS

Se tomó de referencia los precios unitarios de las actividades de alimentación, refrigerio y arrendamiento del contrato No. 3180 de 2023, suscrito por la Secretaria Social de la Gobernación del Meta, al cual se le realizo el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, seguido a eso también se realiza el incremento del Índice de Precios del Consumidor (IPC) del año 2024 de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto. A continuación, se relacionada el valor total del IPC tomada, para el presente estudio:

AÑO	2023				
MES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IPC	0.54	0.25	0.47	0.45	1.71

AÑO	2024								
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
IPC	0.92	1.66	0.70	0.59	0.43	0.32	0.50	0.00	5.17

ARRENDAMIENTO:

Para el ítem de arrendamiento del presente proceso, se tuvo en cuenta el valor pagado por mes de canon de arrendamiento de contrato No. 3180 de 2023 como referencia, partiendo de eso y lo determinado en la estructuración del estudio de mercado para el presente proceso en la actividad mencionada, se determina que el valor del canon de arrendamiento se pagara por día, una vez teniendo claro lo anterior, para la actualización de precios se toma de referencia el costo mensual del año pasado más los incrementos del IPC de cierre del año 2023 y del IPC promedio de los meses de enero a agosto del año 2024, una vez determinamos el valor unitario del canon de arrendamiento por mes para el año 2024, este los dividimos por la cantidad de días de un mes (30 días) y como resultado nos arroja el valor del canon de arrendamiento por día, el cual es el que se utiliza dentro del estudio de mercado, se anexa la siguiente tabla con el fin de establecer lo mencionado en este texto:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Plazo (Días)	Vr. Unitario x Mes / 2023	Aumento del IPC (2023) -	Aumento del IPC (2024) -	Vr. Unitario x Mes / 2024	Vr. Unitario x Dia / 2024	Vr. Total

						1,71%	5,12%			
2	**ARREDAMIENTO**									
2,1	Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida. El cual deberá incluir el mobiliario y menaje para su operación.	Unidad	15	70	$3.452.190,00	1,71%	5,12%	$3.687.974,58	$122.932,49	$129.079.110,20
									SUBTOTAL ARRENDAMIENTO	**$129.079.110,20**

CONSOLIDADO DE PRECIOS HISTORICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Plazo (Días)	Vr. Unitario / 2023	Aumento del IPC (2023) - 1,71%	Aumento del IPC (2024) - 5,12%	Vr. Unitario / 2024	Vr. Total
1	**ALIMENTACION**								
1,1	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	720	70	$10.241,00	1,71%	5,12%	$10.940,46	$551.399.199,12
1,2	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día, para 720 adultos mayores	Ración	1440	70	$6.790,00	1,71%	5,12%	$7.253,76	$731.178.705,60
								SUBTOTAL ALIMENTACION	**$1.282.577.904,72**
2	**ARREDAMIENTO**								
2,1	Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida. El cual deberá incluir el mobiliario y menaje para su operación.	Unidad	15	70	N/A	N/A	N/A	$122.932,49	$129.079.110,20
								SUBTOTAL ARRENDAMIENTO	**$129.079.110,20**

DECRETO 115

Para el proceso en mención, se hizo necesario utilizar la tabla salarial de la entidad, la cual es el Decreto 115 de 2020, esto con el fin de determinar el costo del personal, de acuerdo al perfil requerido para la ejecución del proceso. Se hace la claridad que, para la estructuración del presente estudio de mercado, se determinó que el costo a pagar por personal se hará por días, con esto se lleva a que mediante el decreto en mención se determina el valor por mes de cada perfil, para luego dividirlo por la cantidad de días de un mes (30 días) y como resultado nos arroja el valor del perfil por día. Quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Plazo (Días)	Vr. Unitario (Mes)	Vr. Unitario (Dia)	Vr. Total
3	**TALENTO HUMANO**						
3,1	Director(a) de los centros vida: El cual deberá tener título profesional en administración y supervisión educativa, con dos (2) años de experiencia profesional como director de centros vida y/o centros de bienestar, para población adulto mayor.	Unidad	2	70	$3.710.000,00	$123.666,67	$17.313.333,33
3,2	Gerontólogo: El cual deberá tener título profesional en gerontología, con dos (2) años de experiencia profesional como gerontólogo en centros vida y/o centro de bienestar para población adulto mayor.	Unidad	1	70	$3.710.000,00	$123.666,67	$8.656.666,67
3,3	Dinamizador: El cual deberá tener título de técnico laboral por competencias en gestión participación Social en Salud y/o técnico laboral por competencias en asistente en servicio social y comunitario, con tres (3) años de experiencia laboral como dinamizador, para población adulta mayor.	Unidad	18	70	$2.500.000,00	$83.333,33	$105.000.000,00
3,4	Auxiliar de Enfermería: El cual deberá tener título de técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería, con tres (3) años de experiencia laboral como auxiliar de enfermería para población adulto mayor	Unidad	4	70	$2.500.000,00	$83.333,33	$23.333.333,33
3,5	Nutricionista: El cual deberá tener título profesional en nutrición dietista, con dos (2) años de experiencia profesional como nutricionista en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor	Unidad	1	70	$3.710.000,00	$123.666,67	$8.656.666,67
3,6	Manipulador(a) de alimentos: El cual deberá tener título de bachiller en cualquier modalidad, con dos (2) años de experiencia laboral como manipulador de alimentos, para población adulto mayor. El cual deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.	Unidad	20	70	$1.908.000,00	$63.600,00	$89.040.000,00
3,7	Auxiliar de aseo: El cual deberá tener título de bachiller en cualquier modalidad, con dos (2) años de experiencia laboral como auxiliar de aseo en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor.	Unidad	20	70	$1.908.000,00	$63.600,00	$89.040.000,00

3,8	Instructor(a) de manualidades: Deberá tener título en formación técnica laboral por competencias en Auxiliar Geriátrico, con tres (3) años de experiencia laboral como instructor de manualidades para población adulto mayor.	Unidad	6	70	$2.500.000,00	$83.333,33	$35.000.000,00
3,9	Educador Físico: El cual deberá tener título de técnico laboral en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento, con tres (3) años de experiencia laboral como educador físico para población adulto mayor.	Unidad	7	70	$2.500.000,00	$83.333,33	$40.833.333,33
3,10	Psicólogo: El cual deberá tener título profesional en psicología, con dos (2) años de experiencia profesional como psicólogo para población adulto mayor.	Unidad	4	70	$3.710.000,00	$123.666,67	$34.626.666,67
						SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$451.500.000**

PRECIOS POR COTIZACIONES

Se realizaron cotizaciones para determinar los valores de los ítems de materiales de aseos y bioseguridad, el kit de vestuario, elaboración de tapetes, elaboración de colchas y anchetas (clausura) que hacen parte del presupuesto general del proceso en mención, para lo cual se allegaron dos (2) cotizaciones para cada ítem general mencionado de empresas con actividad económica relacionada, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas de los insumos a contratar dentro del proceso. El cual se relacionado a continuación:

					COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANT (UNIDAD)**	**CANT. ADULTO MAYORES**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. TOTAL**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. TOTAL**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. TOTAL**
4	**MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD**									
4,1	Cepillo piso con mango largo	Unidad	36	N/A	$7.500,00	$270.000,00	$7.600,00	$273.600,00	$7.550,00	$271.800,00
4,2	Esponja de brillo para ollas	Unidad	270	N/A	$3.100,00	$837.000,00	$3.200,00	$864.000,00	$3.150,00	$850.500,00
4,3	Detergente en crema para lavar loza de 900 gr	Unidad	270	N/A	$14.000,00	$3.780.000,00	$15.000,00	$4.050.000,00	$14.500,00	$3.915.000,00
4,4	Escoba semidura con mango	Unidad	36	N/A	$8.500,00	$306.000,00	$9.500,00	$342.000,00	$9.000,00	$324.000,00
4,5	Trapero de microfibra sencillo con mango	Unidad	54	N/A	$9.000,00	$486.000,00	$10.000,00	$540.000,00	$9.500,00	$513.000,00
4,6	Recogedor de basura con mango	Unidad	54	N/A	$7.500,00	$405.000,00	$8.500,00	$459.000,00	$8.000,00	$432.000,00
4,7	Esponja para lavar loza	Unidad	270	N/A	$1.900,00	$513.000,00	$2.500,00	$675.000,00	$2.200,00	$594.000,00
4,8	Desinfectante en líquido por galón	Unidad	108	N/A	$12.500,00	$1.350.000,00	$11.500,00	$1.242.000,00	$12.000,00	$1.296.000,00
4,9	Jabón detergente por galón	Unidad	108	N/A	$22.000,00	$2.376.000,00	$23.000,00	$2.484.000,00	$22.500,00	$2.430.000,00
4,10	Jabón para manos por litro	Unidad	108	N/A	$8.500,00	$918.000,00	$9.500,00	$1.026.000,00	$9.000,00	$972.000,00

4,11	Paquete de bolsa de basura tamaño jumbo x 6 unidades	Unidad	810	N/A	$3.300,00	$2.673.000,00	$3.500,00	$2.835.000,00	$3.400,00	$2.754.000,00
4,12	Caneca de basura plástica con capacidad de 50 litros	Unidad	18	N/A	$55.700,00	$1.002.600,00	$56.300,00	$1.013.400,00	$56.000,00	$1.008.000,00
4,13	Caneca plástica para basura de baño de 12 Litros	Unidad	36	N/A	$36.000,00	$1.296.000,00	$38.000,00	$1.368.000,00	$37.000,00	$1.332.000,00
4,14	Papel higiénico triple hoja x rollo	Unidad	2592	N/A	$2.700,00	$6.998.400,00	$2.800,00	$7.257.600,00	$2.750,00	$7.128.000,00
4,15	Cepillo para inodoros	Unidad	18	N/A	$6.000,00	$108.000,00	$7.000,00	$126.000,00	$6.500,00	$117.000,00
4,16	Tapabocas en caja x 50 unidades	Unidad	90	N/A	$11.200,00	$1.008.000,00	$12.200,00	$1.098.000,00	$11.700,00	$1.053.000,00
								SUBTOTAL MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD		**$19.953.000,00**
5	**KIT DE VESTUARIO**									
5,1	Sudadera pantalón deportivo con malla, bordada con logo institucional, tela antifluido, dos bolsillos con caucho cordón para pretina	Unidad	720	N/A	$69.000,00	$49.680.000,00	$70.000,00	$50.400.000,00	$69.500,00	$50.040.000,00
5,2	Buso tipo polo, bordado en pecho, manga y espalda	Unidad	720	N/A	$48.000,00	$34.560.000,00	$49.500,00	$35.640.000,00	$48.750,00	$35.100.000,00
5,3	Gorra bordada en frente logo institucional	Unidad	720	N/A	$24.000,00	$17.280.000,00	$25.000,00	$18.000.000,00	$24.500,00	$17.640.000,00
5,4	Dotación personal de aseo y manipuladores de alimentos: Blusa en tela antifluido, pantalón en tela antifluido, zapatos antideslizantes y gorro	Unidad	40	N/A	$124.000,00	$4.464.000,00	$126.000,00	$4.536.000,00	$125.000,00	$5.000.000,00
								SUBTOTAL KIT DE VESTUARIO		**$107.780.000,00**
6	**ELABORACIÓN DE TAPETES**									
6,1	Rollo de trapillo X500gr color	Unidad	720	N/A	$15.000,00	$10.800.000,00	$16.000,00	$11.520.000,00	$15.500,00	$11.160.000,00
6,2	Tijera mediana costura	Unidad	720	N/A	$12.000,00	$8.640.000,00	$13.000,00	$9.360.000,00	$12.500,00	$9.000.000,00
6,3	Paño aguja ojo grande	Unidad	720	N/A	$3.500,00	$2.520.000,00	$36.000,00	$25.920.000,00	$19.750,00	$14.220.000,00
6,4	Aguja crochet (grande)	Unidad	720	N/A	$6.000,00	$4.320.000,00	$6.000,00	$4.320.000,00	$6.000,00	$4.320.000,00
6,5	Tubinos de hilo grandes	Unidad	720	N/A	$6.000,00	$4.320.000,00	$6.000,00	$4.320.000,00	$6.000,00	$4.320.000,00
6,6	Malla plástica 70cm larga por	Unidad	720	N/A	$14.000,00	$10.080.000,00	$14.500,00	$10.440.000,00	$14.250,00	$10.260.000,00

	50cm ancho									
									SUBTOTAL ELABORACION DE TAPETES	**$53.280.000,00**
7	**ELABORACIÓN DE COLCHAS**									
7,1	Metro confección	Unidad	720	N/A	$4.800,00	$3.456.000,00	$4.900,00	$3.528.000,00	$4.850,00	$3.492.000,00
7,2	Tijera costura	Unidad	720	N/A	$17.000,00	$12.240.000,00	$17.100,00	$12.312.000,00	$17.050,00	$12.276.000,00
7,3	Hilos grandes /colores	Unidad	720	N/A	$6.500,00	$4.680.000,00	$6.600,00	$4.752.000,00	$6.550,00	$4.716.000,00
7,4	Paño de agujas, ojo grande	Unidad	720	N/A	$35.000,00	$25.200.000,00	$35.500,00	$25.560.000,00	$35.250,00	$25.380.000,00
7,5	Juego de alfileres confección	Unidad	720	N/A	$11.000,00	$7.920.000,00	$11.300,00	$8.136.000,00	$11.150,00	$8.028.000,00
7,6	Enhebrador	Unidad	720	N/A	$3.000,00	$2.160.000,00	$3.500,00	$2.520.000,00	$3.250,00	$2.340.000,00
7,7	Dedal	Unidad	720	N/A	$4.300,00	$3.096.000,00	$4.500,00	$3.240.000,00	$4.400,00	$3.168.000,00
7,8	desenhebrado	Unidad	720	N/A	$4.000,00	$2.880.000,00	$4.500,00	$3.240.000,00	$4.250,00	$3.060.000,00
7,9	Tizas modistería colores	Unidad	720	N/A	$2.600,00	$1.872.000,00	$2.700,00	$1.944.000,00	$2.650,00	$1.908.000,00
7,10	Regla modistería(80cm)	Unidad	720	N/A	$19.000,00	$13.680.000,00	$19.500,00	$14.040.000,00	$19.250,00	$13.860.000,00
7,11	Relleno cojín	Unidad	720	N/A	$21.000,00	$15.120.000,00	$21.500,00	$15.480.000,00	$21.250,00	$15.300.000,00
7,12	Mtrs algodón poliéster unicolor	Unidad	720	N/A	$25.800,00	$18.576.000,00	$25.900,00	$18.648.000,00	$25.850,00	$18.612.000,00
7,13	Mtrs algodón poliéster estampado	Unidad	720	N/A	$25.800,00	$18.576.000,00	$25.900,00	$18.648.000,00	$25.850,00	$18.612.000,00
									SUBTOTAL ELABORACION DE COLCHAS	**$130.752.000,00**
8	**ANCHETA (CLAUSURA)**									
8,1	Shampo surtidos x 500 ml	Unidad	720	N/A	$9.900,00	$7.128.000,00	$10.000,00	$7.200.000,00	$9.950,00	$7.164.000,00
8,2	Jabón de baño x 110 gr	Unidad	720	N/A	$4.200,00	$3.024.000,00	$4.500,00	$3.240.000,00	$4.350,00	$3.132.000,00
8,3	Talcos para pies x 220 gr	Unidad	720	N/A	$7.200,00	$5.184.000,00	$7.500,00	$5.400.000,00	$7.350,00	$5.292.000,00
8,4	Desodorante roll on x 75 ml	Unidad	720	N/A	$5.800,00	$4.176.000,00	$6.000,00	$4.320.000,00	$5.900,00	$4.248.000,00
8,5	Cepillo dental de textura suave	Unidad	720	N/A	$4.000,00	$2.880.000,00	$4.500,00	$3.240.000,00	$4.250,00	$3.060.000,00
8,6	Crema dental x 175 ml	Unidad	720	N/A	$13.500,00	$9.720.000,00	$14.000,00	$10.080.000,00	$13.750,00	$9.900.000,00
8,7	Papel higiénico triple hoja x dos (2) rollos	Unidad	720	N/A	$2.700,00	$1.944.000,00	$2.800,00	$2.016.000,00	$2.750,00	$1.980.000,00
8,8	Toalla de baño para cuerpo en algodón de 0,60 X 1,10	Unidad	720	N/A	$28.000,00	$20.160.000,00	$29.000,00	$20.880.000,00	$28.500,00	$20.520.000,00
8,9	Canguro en microfibra con un (1) bolsillo en colores surtidos, con pretina de cierre	Unidad	720	N/A	$18.000,00	$12.960.000,00	$19.000,00	$13.680.000,00	$18.500,00	$13.320.000,00
8,10	Sandalias para baño en colores surtidos	Unidad	720	N/A	$25.000,00	$18.000.000,00	$27.000,00	$19.440.000,00	$26.000,00	$18.720.000,00
8,11	Paños húmedos x 70 unidades	Unidad	720	N/A	$10.500,00	$7.560.000,00	$12.000,00	$8.640.000,00	$11.250,00	$8.100.000,00
8,12	Ponchera (Platón plástico No. 6)	Unidad	720	N/A	$9.500,00	$6.840.000,00	$10.000,00	$7.200.000,00	$9.750,00	$7.020.000,00

	colores surtidos									
8,13	Cobija térmica en fibra poliéster de 1,20X1,90 en distintos diseños de acuerdo al género de cada adulto	Unidad	720	N/A	$45.000,00	$32.400.000,00	$47.000,00	$33.840.000,00	$46.000,00	$33.120.000,00
8,14	Calendario del año 2025	Unidad	720	N/A	$15.000,00	$10.800.000,00	$14.000,00	$10.080.000,00	$14.500,00	$10.440.000,00
									SUBTOTAL ANCHETA (CLAUSURA)	**$146.016.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Plazo (Días)	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**ALIMENTACION**					
1,1	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	720	70	$10.940,46	$551.399.199,12
1,2	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día, para 720 adultos mayores	Ración	1440	70	$7.253,76	$731.178.705,60
					SUBTOTAL ALIMENTACION	**$1.282.577.904,72**
2	**ARREDAMIENTO**					
2,1	Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida. El cual deberá incluir el mobiliario y menaje para su operación.	Unidad	15	70	$122.932,49	$129.079.110,20
					SUBTOTAL ARRENDAMIENTO	**$129.079.110,20**
3	**TALENTO HUMANO**					
3,1	Director(a) de los centros vida: El cual deberá tener título profesional en administración y supervisión educativa, con dos (2) años de experiencia profesional como director de centros vida y/o centros de bienestar, para población adulto mayor.	Unidad	2	70	$123.666,67	$17.313.333,33
3,2	Gerontólogo: El cual deberá tener título profesional en gerontología, con dos (2) años de experiencia profesional como gerontólogo en centros vida y/o centro de bienestar para población adulto mayor.	Unidad	1	70	$123.666,67	$8.656.666,67
3,3	Dinamizador: El cual deberá tener título de técnico laboral por competencias en gestión participación Social en Salud y/o técnico laboral por competencias en asistente en servicio social y comunitario, con tres (3) años de experiencia laboral como dinamizador, para población adulta mayor.	Unidad	18	70	$83.333,33	$105.000.000,00
3,4	Auxiliar de Enfermería: El cual deberá tener título de técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería, con tres (3) años de experiencia laboral como auxiliar de enfermería para población adulto mayor	Unidad	4	70	$83.333,33	$23.333.333,33
3,5	Nutricionista: El cual deberá tener título profesional en nutrición dietista, con dos (2) años de experiencia profesional como nutricionista en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor	Unidad	1	70	$123.666,67	$8.656.666,67
3,6	Manipulador(a) de alimentos: El cual deberá tener título de bachiller en cualquier modalidad, con dos (2) años de experiencia laboral como manipulador de alimentos, para población adulto mayor. El cual deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.	Unidad	20	70	$63.600,00	$89.040.000,00
3,7	Auxiliar de aseo: El cual deberá tener título de bachiller en cualquier modalidad, con dos (2) años de experiencia laboral como auxiliar de aseo en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor.	Unidad	20	70	$63.600,00	$89.040.000,00
3,8	Instructor(a) de manualidades: Deberá tener título en formación técnica laboral por competencias en Auxiliar Geriátrico, con tres (3) años de experiencia laboral como instructor de manualidades para población adulto mayor.	Unidad	6	70	$83.333,33	$35.000.000,00
3,9	Educador Físico: El cual deberá tener título de técnico laboral en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento, con tres (3) años de experiencia laboral como educador físico para población adulto mayor.	Unidad	7	70	$83.333,33	$40.833.333,33
3,10	Psicólogo: El cual deberá tener título profesional en psicología, con dos (2) años de experiencia profesional como psicólogo para población adulto mayor.	Unidad	4	70	$123.666,67	$34.626.666,67

					SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$451.500.000**
4	**MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD**					
4,1	Cepillo piso con mango largo	Unidad	36	N/A	$7.550,00	$271.800,00
4,2	Esponja de brillo para ollas	Unidad	270	N/A	$3.150,00	$850.500,00
4,3	Detergente en crema para lavar loza de 900 gr	Unidad	270	N/A	$14.500,00	$3.915.000,00
4,4	Escoba semidura con mango	Unidad	36	N/A	$9.000,00	$324.000,00
4,5	Trapero de microfibra sencillo con mango	Unidad	54	N/A	$9.500,00	$513.000,00
4,6	Recogedor de basura con mango	Unidad	54	N/A	$8.000,00	$432.000,00
4,7	Esponja para lavar loza	Unidad	270	N/A	$2.200,00	$594.000,00
4,8	Desinfectante en líquido por galón	Unidad	108	N/A	$12.000,00	$1.296.000,00
4,9	Jabón detergente por galón	Unidad	108	N/A	$22.500,00	$2.430.000,00
4,10	Jabón para manos por litro	Unidad	108	N/A	$9.000,00	$972.000,00
4,11	Paquete de bolsa de basura tamaño jumbo x 6 unidades	Unidad	810	N/A	$3.400,00	$2.754.000,00
4,12	Caneca de basura plástica con capacidad de 50 litros	Unidad	18	N/A	$56.000,00	$1.008.000,00
4,13	Caneca plástica para basura de baño de 12 Litros	Unidad	36	N/A	$37.000,00	$1.332.000,00
4,14	Papel higiénico triple hoja x rollo	Unidad	2592	N/A	$2.750,00	$7.128.000,00
4,15	Cepillo para inodoros	Unidad	18	N/A	$6.500,00	$117.000,00
4,16	Tapabocas en caja x 50 unidades	Unidad	90	N/A	$11.700,00	$1.053.000,00
					SUBTOTAL MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD	**$24.990.300,00**
5	**KIT DE VESTUARIO**					
5,1	Sudadera pantalón deportivo con malla, bordada con logo institucional, tela antifluido, dos bolsillos con caucho cordón para pretina	Unidad	720	N/A	$69.500,00	$200.160.000,00
5,2	Buso tipo polo, bordado en pecho, manga y espalda	Unidad	720	N/A	$48.750,00	$140.400.000,00
5,3	Gorra bordada en frente logo institucional	Unidad	720	N/A	$24.500,00	$70.560.000,00
5,4	Dotación personal de aseo y manipuladores de alimentos: Blusa en tela antifluido, pantalón en tela antifluido, zapatos antideslizantes y gorro	Unidad	40	N/A	$125.000,00	$20.000.000,00
					SUBTOTAL KIT DE VESTUARIO	**$431.120.000,00**
6	**ELABORACIÓN DE TAPETES**					
6,1	Rollo de trapillo X500gr color	Unidad	720	N/A	$15.500,00	$11.160.000,00
6,2	Tijera mediana costura	Unidad	720	N/A	$12.500,00	$9.000.000,00
6,3	Paño aguja ojo grande	Unidad	720	N/A	$19.750,00	$14.220.000,00
6,4	Aguja crochet (grande)	Unidad	720	N/A	$6.000,00	$4.320.000,00
6,5	Tubinos de hilo grandes	Unidad	720	N/A	$6.000,00	$4.320.000,00
6,6	Malla plástica 70cm larga por 50cm ancho	Unidad	720	N/A	$14.250,00	$10.260.000,00
					SUBTOTAL ELABORACION DE TAPETES	**$53.280.000,00**
7	**ELABORACIÓN DE COLCHAS**					
7,1	Metro confección	Unidad	720	N/A	$4.850,00	$3.492.000,00
7,2	Tijera costura	Unidad	720	N/A	$17.050,00	$12.276.000,00
7,3	Hilos grandes /colores	Unidad	720	N/A	$6.550,00	$4.716.000,00
7,4	Paño de agujas, ojo grande	Unidad	720	N/A	$35.250,00	$25.380.000,00
7,5	Juego de alfileres confección	Unidad	720	N/A	$11.150,00	$8.028.000,00

7,6	Enhebrador	Unidad	720	N/A	$3.250,00	$2.340.000,00
7,7	Dedal	Unidad	720	N/A	$4.400,00	$3.168.000,00
7,8	Desenhebrado	Unidad	720	N/A	$4.250,00	$3.060.000,00
7,9	Tizas modistería colores	Unidad	720	N/A	$2.650,00	$1.908.000,00
7,10	Regla modistería(80cm)	Unidad	720	N/A	$19.250,00	$13.860.000,00
7,11	Relleno cojín	Unidad	720	N/A	$21.250,00	$15.300.000,00
7,12	Mtrs algodón poliéster unicolor	Unidad	720	N/A	$25.850,00	$18.612.000,00
7,13	Mtrs algodón poliéster estampado	Unidad	720	N/A	$25.850,00	$18.612.000,00
					SUBTOTAL ELABORACION DE COLCHAS	**$130.752.000,00**
	ANCHETA (CLAUSURA)					
8,1	Shampo surtidos x 500 ml	Unidad	720	N/A	$9.950,00	$7.164.000,00
8,2	Jabón de baño x 110 gr	Unidad	720	N/A	$4.350,00	$3.132.000,00
8,3	Talcos para pies x 220 gr	Unidad	720	N/A	$7.350,00	$5.292.000,00
8,4	Desodorante roll on x 75 ml	Unidad	720	N/A	$5.900,00	$4.248.000,00
8,5	Cepillo dental de textura suave	Unidad	720	N/A	$4.250,00	$3.060.000,00
8,6	Crema dental x 175 ml	Unidad	720	N/A	$13.750,00	$9.900.000,00
8,7	Papel higiénico triple hoja x dos (2) rollos	Unidad	720	N/A	$2.750,00	$1.980.000,00
8,8	Toalla de baño para cuerpo en algodón de 0,60 X 1,10	Unidad	720	N/A	$28.500,00	$20.520.000,00
8,9	Canguro en microfibra con un (1) bolsillo en colores surtidos, con pretina de cierre	Unidad	720	N/A	$18.500,00	$13.320.000,00
8,1	Sandalias para baño en colores surtidos	Unidad	720	N/A	$26.000,00	$18.720.000,00
8,11	Paños húmedos x 70 unidades	Unidad	720	N/A	$11.250,00	$8.100.000,00
8,12	Ponchera (Platón plástico No. 6) colores surtidos	Unidad	720	N/A	$9.750,00	$7.020.000,00
8,13	Cobija térmica en fibra poliéster de 1,20X1,90 en distintos diseños de acuerdo al género de cada adulto	Unidad	720	N/A	$46.000,00	$33.120.000,00
8,14	Calendario del año 2025	Unidad	720	N/A	$14.500,00	$10.440.000,00
					SUBTOTAL ELABORACION DE COLCHAS	**$146.016.000,00**
					TOTAL, DEL PRESUPUESTO	**$2.649.315.314,92**

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador de Eficiencia (IE):

- El indicador de eficiencia se calcula como la relación entre la producción o los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Puede expresarse de diferentes maneras, pero una fórmula común es la siguiente:

IE= Gastos implementación Proyectos 2023

total gastos de funcionamiento de la ESAL 2023

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2023

Nota: Debido a que no es posible verificar la información financiera de toda la muestra tomada para el estudio de la oferta, solo se tendrán en cuenta las siguientes entidades sin ánimo de lucro para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales. Las certificaciones que contienen estos indicadores suministrados por dichas ESALES se adjuntan al presente documento.
Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

#	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5	VILLAVICENCIO	32,4	0,02	0,16
2	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1	VILLAVICENCIO	5	0,095	1,13
3	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA	822.004.218 - 9	VILLAVICENCIO	86,87	4,34	0,8959
4	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO	822.004.675-1	VILLAVICENCIO	1,98	0,012	1,05
5	FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S	900370810-0	VILLAVICENCIO	9,43	0,1	0,07
6	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA	900.019.349 - 3	VILLAVICENCIO	3,23	19,6	5,48
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				23,15	4,03	1,46
MEDIANA				**7,22**	**0,10**	0,97
DESVIACIÓN ESTANDAR				33,191677	7,818881261	2,01879157
LIMITE INFERIOR				1,98	0,01	**0,07**
LIMITE SUPERIOR				86,87	19,60	5,48
Tamaño de la muestra: n=				6		

Para la consecución de la información financiera, se tomó como referencia los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 7.22
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.10
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR DE EFICIENCIA	Mayor o igual a 0.07

Se tomará para los indicadores de liquidez y de endeudamiento la Mediana y para el indicador de eficiencia se tomará el límite inferior; esto con el fin de garantizar una mayor pluralidad en el proceso.

F. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para asignar el puntaje la Gobernación del Meta tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su

composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Nota: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social

Firma:		Firma:	
Nombre:	**ALEXANDER PADILLA BARRERA**	Nombre:	**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Cargo:	PROFESIONAL FINANCIERO CPS	Cargo:	GERENTE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento o en el listado maestro de documentos.